

SEREMI DEL MEDIO MARIENTE - ATACAMA 13 MAR. 2014

CORRELATI

ID DOC : 6825102

SIGNA NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE

ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 286

COPIAPO, 10 de Marzo de 2014

VISTO:

Estos antecedentes: lo señalado en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de la República de Chile; Decreto Ley N°1.439, de 1976; Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley Nº 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; artículos 76 y 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; artículo 14 del Decreto Supremo N° 166/1999 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que dicta Nuevo Reglamento del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional y de las Comisiones Regionales del Medio Ambiente; Oficio ORD. N° 524, de fecha 08.10.2013, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Atacama; y Resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo informado por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama, mediante Oficio ORD. Nº 524, de fecha 08.10.2013.
- 2.- Las facultades que me entrega el Decreto Supremo Nº 166, de fecha 03 de noviembre de 1999, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de las Comisiones Regionales del Medio Ambiente.

RESUELVO:

1.- DESIGNASE a las siguientes personas como Consejeros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Atacama, para el periodo 2014 - 2016, en la representación que se indica:

Representantes de la Educación Superior

- Sr. Osvaldo Pavez Miqueles, de la Universidad de Atacama.
- Sr. Nils Arce Moreno, de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP.

Representantes de Organizaciones No Gubernamentales - ONG's

- Srta. Cecilia Sánchez Valenzuela, de la Agrupación Cultural Azul Indigo.
- Srta. Cinthia Galleguillos Cortés, de Haimaitier Institute.

Representantes de los Trabajadores

- Sr. Ibar González Ortiz, de la Central Unitaria de Trabajadores.
- Sra. Nora Miranda Catalán, de la Central Unitaria de Trabajadores.

Representantes de Organizaciones Empresariales

Sr. Hemán Cood Yáñez, de la Asociación de Turismo de Atacama - ATA.

Sr. David Sanz Rodríguez, de la COPROA.

Representante de la Ministra del Medio Ambiente

- Sr. Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de Atacama.
- 2.- Presidirá el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Atacama, el Consejoro que sea designado por los miembros del Consejo Consultivo Regional.
- 3.- La Secretaría Técnica del Consejo, será ejercida por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama.

REMÍTASE copia de esta Resolución a cada uno de sus Integrantes y Asesoría Jurídica de la Intendencia Regional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE e INSÉRTESE, en su oportunidad en los archivos de esta intendencia Regional.



PIRMADO ELECTRÓNICALZENTE CONTRONICALZENTE CONTRONICALZEN

Intendente

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/

Código Verificación: ZYk6Q4zCiTptt12WWDdzUQ==

RPE/PMC/mabt DISTRIBUCIÓN:

- 1. Sr. Intendente Regional de Atacama
 2. Sres. Gobernadores Provinciales
 3. Sres. Consejeros Regionales
 4. Sr. Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
 5. Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social
 6. Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
 7. Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud
 8. Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
 9. Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
 10. Sr. Secretario Regional Ministerial de Agricultura
 11. Sr. Secretario Regional Ministerial de Minería
 12. Sr. Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
 13. Sr. Gobernador Marítimo de Caldera
 14. Asesoría Jurídica Intendencia Regional
 15. Oficina de Partes